



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 12 de noviembre de 2001 - Número 78 Página 2086 Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ**

**Sesión celebrada el lunes, 12 de noviembre de 2001**

\*\*\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

**Página**

- 1.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 115, instando que la Ley de Ordenación Sanitaria regulará el Servicio de Salud de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 749, de 23.10.01). [43.PL.S.105.115] 2087
- 2.- Interpelación Nº 82, relativa a criterios del Gobierno y medidas que piensa tomar para evitar que la tasa de paro en Cantabria siga creciendo, presentada por D. Ángel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 732, de 09.10.01). [41.10.004.082] 2093
- 3.- Pregunta Nº 364, relativa a aplicación a todos los afectados del criterio de legalizar con modificaciones puntuales del planeamiento las infracciones urbanísticas cometidas, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 732, de 09.10.01). [51.25.067.364 ] 2098
- 4.- Pregunta Nº 368, relativa a financiación con la mitad de lo presupuestado de las ayudas de carácter sociosanitario a personas dependientes presentada por D.<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 740, de 16.10.01).[51.35.039.368] 2102
- 5.- Pregunta Nº 369, relativa a presentación de solicitudes de ayudas de carácter sociosanitario a personas dependientes presentada por D.<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 740, de 16.10.01).[51.35.040.369] 2102
- 6.- Pregunta Nº 370, relativa a convocatoria de las ayudas de carácter sociosanitario a personas dependientes en período vacacional, presentada por D.<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 740, de 16.10.01).[51.35.041.370] 2102

\*\*\*\*\*



(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo la sesión plenaria.

Punto nº 1.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 115, instando que la Ley de ordenación sanitaria regulará el servicio de salud de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para defender la iniciativa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas intentará hoy convencerles de la necesidad de que en nuestra Región se ordene la Sanidad, si queremos asumir con garantías el futuro próximo; es decir, ese mes de enero de 2002, en que parece ya decidido que el Gobierno transfiera las competencias sanitarias. Es decir, para poder asegurar que el derecho a la salud de los cántabros se garantice en condiciones sanitarias de excelencia, como siempre promete el Sr. M. Sieso.

Desde el Grupo Parlamentario que represento, intentaremos convencerles de la necesidad de que el Gobierno retire su Proyecto de Ley sobre la creación del Servicio Cántabro de Salud, deficientemente presentado en la Cámara. Y que observe y reflexione la importancia de que sea la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria, la que regule el Servicio Cántabro de Salud.

Podrán decir ustedes, y están en lo cierto, que hay diversas formas de ver la regulación, por Ley, de estos servicios, e incluso de la ordenación sanitaria.

Ante Leyes tan importantes como éstas que garantizan el bienestar de los ciudadanos, sin duda se pueden aceptar divergencias.

Pero yo creo que igual que realizaron en su momento, Gobiernos de Comunidades Autónomas modernas, importantes de nuestra Región, como el Gobierno de Euskadi en 1997, o la Comunidad de Castilla-La Mancha recientemente; en Cantabria debiéramos una visión global del sistema sanitario público que queremos configurar, del sistema sanitario público que queremos defender, definiendo su conjunto de funciones, actuaciones, centros, servicios. Definiendo su cobertura universal, su financiación pública, su aseguramiento único y público, su gestión pública y su provisión, a ser posible, mayoritariamente pública.

Todo ello, Señorías, buscando el objetivo último que todos compartimos en este Parlamento, el día 14 de mayo, cuando mi Grupo interpelaba al Gobierno sobre la Ley de ordenación sanitaria. El objetivo último que todos compartíamos y que era: la mejora del nivel de salud de los cántabros, reconociendo a los ciudadanos como protagonistas del Sistema Sanitario y garantizando su participación y la de los profesionales en todos los niveles de decisión de la sanidad pública.

Configurando dicho sistema sanitario, sabiendo qué sistema sanitario queremos, sabiendo qué Plan de Salud quiere desarrollar Cantabria, podríamos después decidir con mejor garantías de éxito, qué tipo de Servicio Cántabro de Salud necesitamos.

¿Qué estructura debe tener este Organismo Autónomo, responsable de la gestión de los centros sanitarios, del personal sanitario y de la provisión de servicios sanitarios? ¿Qué régimen jurídico tendrá ese organismo y cuál será, sin duda, su patrimonio y de qué sistema de financiación se dotará?

Porque aprobar la creación del Servicio Cántabro de Salud, sin saber qué Sanidad queremos prestar en el futuro y con qué medios, yo creo que puede suponer legislar en el vacío, o legislar para pocos días.

La Ley de Ordenación Sanitaria, de la que Cantabria carece, tendría que establecer: con qué recursos se financiará ese Servicio Cántabro de Salud. Qué recursos, qué aportaciones, qué rendimientos, qué subvenciones, qué ingresos ordinarios fijará la financiación de este Servicio.

Yo creo, Señorías, que el Gobierno ha cometido una frivolidad importante, mandando el Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, sin informe económico financiero. Pero lo que es peor, adjuntando en esta Cámara, hoy, y deprisa, visto en la Mesa, un papelillo que manda al Parlamento como justificante para no presentar ese Informe económico y financiero.

Dice exactamente, el Gobierno, en ese papelillo: "Será el futuro Real Decreto de traspaso de servicios y el Decreto de asunción de competencias sanitarias, las normas que permitirán establecer una futura previsión del gasto".

Es decir, Señorías -por señalar algún ejemplo- Si tras la aprobación de la Ley que va a hacer fijos, en el Congreso, a los médicos interinos de este país, nos traspasan ese personal casi un 40 por ciento de los facultativos de Cantabria- sin financiación para pagar su nómina; ¿Cómo establecerá la previsión del gasto el Gobierno, cómo lo va a hacer a la hora de establecer esa futura previsión de gasto, como dice hoy en su informe? ¿Pedirá préstamo, acudirá al déficit, o esperará a las

donaciones que le hagan como aportación?

Porque estaremos todos de acuerdo en que el personal del Servicio Cántabro de Salud va a estar integrado, entre otros, por el personal transferido para la gestión y ejecución de las funciones y servicios de la Seguridad Social.

Otro ejemplo, que sería importante señalar, si una vez producido el traspaso de competencias, el Ministerio de Sanidad establece una nueva vacuna, ningún Gobierno Regional podría negarse a establecer, en su calendario vacunal, esa nueva prestación. Esa decisión, sin duda, costaría dinero al Gobierno de Cantabria, un dinero que no habría estado previsto en su transferencia.

Porque el Servicio Cántabro de Salud, Señorías, como organismo que ejecuta los programas de salud pública, tiene que ser también proveedor de las prestaciones.

Y estaremos de acuerdo en que el Presupuesto del Servicio Cántabro de Salud, deberá reflejar inevitablemente, entre otros, los ingresos que procedan de los Presupuestos Generales del Estado asignados a la Sanidad.

No sé si algo de esto les preocupa. No sé si quieren legislar la creación de un organismo, sin saber cómo se pagará a parte del personal, o si tendrá todas las vacunas o no necesarias. No sé si seremos culpables, los cántabros, de que la falta de previsión del Gobierno de Cantabria le coja en este mes sin tener nada preparado y se vea obligado a asumir las transferencias, en enero de 2002.

Señoras y Señores Diputados. ¿No será mucho más prudente, políticamente hablando, y más aconsejable que a estas alturas todos los Grupos Parlamentarios tuviéramos ya sobre la mesa, calculados y conocidos, todos los costes de la Sanidad de Cantabria, liquidados a 1999 y actualizados al año 2000?

¿No sería mucho más aconsejable que para aprobar la Ley que regule el Servicio Cántabro de Salud, sepamos antes cuánto costará este nuevo servicio?

¿Creen ustedes que sin ningún poder político se puede mantener ya por más tiempo, por parte del Gobierno, que no dar los datos de los costes de la Sanidad en Cantabria, se debe a que supondría una imprudencia política y podría romper la negociación? ¿Creen que pueden mantener por más tiempo esta posición?

La única imprudencia política, Señorías y Señores Diputados, hasta la fecha, y la única que se demuestra, es la subordinación más absoluta que estamos comprobando del Gobierno de Cantabria, a la decisión centralista del Gobierno de Madrid, para que se asuman las transferencias sanitarias, en enero de 2002.

Si en mayo de este año, el Sr. Del Barrio, afirmaba en el Parlamento que el proceso transferencial de las competencias sanitarias no

precisaba que hubiera una Ley con carácter previo al proceso; hace sólo dos semanas, de prisa y corriendo, el Gobierno enviaba al Parlamento el Proyecto de Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Algo no va bien aquí. Si el 14 de mayo, no eran necesarias las Leyes, antes del proceso; ahora no solamente es urgente la Ley, sino que se quiere tramitar por el procedimiento, como ustedes saben, de urgencia.

Conclusión, Señorías. El Gobierno ha pasado de afirmar una cosa a afirmar la contraria. Y esto, en política de Sanidad, es serio. Es serio porque las necesidades de salud y asistencia sanitaria, casi siempre son las mismas. Y a todos los ciudadanos, nos afecta por igual.

Éste es el segundo error grave del Gobierno Regional. Asumir sin más, sin discusión, las competencias sanitarias porque lo manda Madrid. Subordinar los intereses de la Región, al interés político del Gobierno Central.

Y digo que es el segundo error grave del Gobierno; porque, Señorías y Señores Diputados, el primer error de este Gobierno ha sido llevar a término esa negociación, o estar llevando a término esa negociación, sin participación ninguna, sin consulta ninguna, sin transparencia ninguna.

Ahora, a finales de mes o principios de diciembre, el Gobierno convocará a todas las Mesas constituidas en su momento, para intentar informar de lo que ya está hecho. Y aquellas Mesas, de ser Mesas fantasmas, se convertirán en Mesas oyentes de lo que está hecho y decidido.

De igual forma que se llamó, de prisa y corriendo, a los sindicatos sanitarios y a los Colegios Profesionales, cuando ustedes tenían redactado ya el Proyecto de Ley del Servicio Cántabro de Salud. Y no tuvieron ni la deferencia, ni en esa reunión darles la Ley, se lo mandaron por mensajeros después.

Yo creo que el Gobierno, Señorías y Señores Diputados, podría corregir ya tanta imprudencia y tanta vanidad política, abriendo las puertas a la participación, abriendo las puertas a la transparencia informativa, poniendo sobre la mesa el coste efectivo de la Sanidad de Cantabria y evitando mensajeros que vayan trayendo y llevando lo que ya está hecho.

Yo creo que tienen ustedes que abrir la puerta a todos los profesionales sanitarios, auténticos motores del sistema sanitario en esta Región; a sindicatos y agentes socioeconómicos que defienden la Sanidad Pública. Haciéndonos partícipes a todos los modelos del sistema sanitario que quieren dibujar en Cantabria y de qué forma se la va a dar, creando la Ley del Servicio Cántabro de Salud.

Porque -acabo- Señorías y Señores Diputados, las Leyes, sólo son palabras. A la hora de hacerlas, sólo son palabras en papel impreso, pero que pueden significar mucho, o poco, para los ciudadanos, dependiendo de qué necesidades se

cubran de las personas.

Y Leyes como éstas, Señorías del PP y del PRC, no pueden quedarse sólo en palabras impresas sobre el papel, porque significan muchísimo para la salud de los ciudadanos.

Por lo tanto, instamos al Gobierno a que retire este Proyecto de Ley, e intente regularle en la Ley de Ordenación Sanitaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como muy bien saben Sus Señorías, la Constitución Española consagra y protege el derecho de todos los ciudadanos a la protección de su salud. Un derecho que está regulado además por la Ley General de Sanidad de 1986.

Esta Ley, diseña el modelo de Ordenación Sanitaria del Estado español, cuyo objetivo es la creación de un Sistema Nacional de Salud configurado por el conjunto de los servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, coordinados e integrados por todos los centros, servicios y establecimientos dependientes de las Administraciones Públicas.

Las herramientas para el desarrollo del modelo sanitario se encuentran, por tanto, en la Constitución y en la Ley General de Sanidad.

Partiendo de ese marco normativo básico y para hacer frente a la nueva realidad que va a suponer para la Comunidad Autónoma, la asunción de las competencias en materia sanitaria, hasta ahora en manos del Estado, el Gobierno de Cantabria ha considerado necesario dotarse de una Ley propia: la Ley Autonómica de Ordenación Sanitaria.

Esta Ley, regulará el modelo sanitario de la Región, cuando ésta asuma las competencias. Y recogerá grandes apartados, como el derecho a la salud, el sistema sanitario público, las Administraciones Públicas, el Plan de Salud, las actuaciones en materia de salud, las actuaciones privadas en el sistema sanitario público, la docencia, la investigación y el Servicio Cántabro de Salud. Objeto de la proposición no de ley que nos ocupa esta tarde.

Es evidente que la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria tendrá que hacer referencia al Servicio Cántabro de Salud. Y así lo contempla el borrador elaborado por el Gobierno Regional.

Pero esto no quiere decir que esta norma tenga que ocuparse necesariamente de la regulación

detallada y del funcionamiento de dicho Servicio. Porque para ello, se ha presentado ya en este Parlamento una normativa específica, La Ley de creación del Servicio Cántabro de Salud.

En esta Ley, se configura un Servicio de Salud para Cantabria, adaptado a la realidad, con autonomía en la gestión y descentralización.

Se plantea un organismo autónomo de carácter administrativo, que dota a la Administración Sanitaria Regional de una estructura organizativa y de gestión descentralizada, con las competencias necesarias para la gestión de los recursos humanos y económicos.

De esta forma, el Servicio Cántabro de Salud, se va a consolidar como un organismo capacitado para aplicar las nuevas técnicas y métodos de gestión, en materia de Sanidad.

Su objetivo será garantizar el derecho de los ciudadanos de Cantabria a la promoción y protección de su salud, consolidando y reforzando la existencia de un sistema sanitario público.

Y para ello, tal como se refleja en la exposición de motivos del Proyecto de Ley remitido a esta Cámara, resulta necesaria su articulación como organismo público que cumpla las funciones que, en materia de gestión de asistencia sanitaria, venía desempeñando el Instituto Nacional de la Salud en Cantabria.

Tal como corresponde a un organismo autónomo, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Cantabria 4/1999, de 24 de marzo, aprobada por este Parlamento, la creación del sistema cántabro de salud debe llevarse a cabo mediante una Ley propia y por un Estatuto también propio.

Por todas las razones que he expuesto, Señorías, es evidente que no podemos aceptar la propuesta que plantea el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

De acuerdo con la legislación actual vigente, el Servicio Cántabro de Salud debe ser creado y regulado por su propia Ley y no por la Ley de Ordenación Sanitaria.

No obstante, como ya me he mencionado, estamos ante un elemento fundamental en la ordenación sanitaria de Cantabria y como tal la Ley de Ordenación Sanitaria recogerá las referencias precisas a este servicio.

Pero para su regulación y su funcionamiento, contamos ya en este Parlamento con un Proyecto de Ley específico y en trámite.

En definitiva, Señorías, el Grupo Parlamentario Regionalista votará en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados. Todos hemos oído decir en los últimos tiempos, tanto por boca de los dirigentes del Partido PSOE-Progresistas, como de los distintos representantes de su Grupo Parlamentario, que la sanidad y el traspaso de competencias en política sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, debiera ser considerado uno de los grandes temas de región, en los que por su importancia transcendental la oposición ofrecía diálogo y colaboración a este Gobierno.

Hoy la tozuda realidad se impone a las fáciles y vacías declaraciones de intenciones y su iniciativa parlamentaria es, una vez más, claro exponente de todo lo contrario.

Señora Diputada, o el derecho a la salud de los ciudadanos cántabros ha dejado de ser una prioridad para su Grupo Parlamentario, o somos tan diferentes que ni tan siquiera compartimos el mismo concepto de diálogo y colaboración.

La iniciativa que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas somete hoy a debate en esta Cámara, instando a que la Ley de Ordenación Sanitaria regule el Servicio Cántabro de Salud; responde a un sólo deseo de generar confusión y no obedece a otra voluntad que la de poner piedras en el camino.

Si no es así, tal vez pueda explicar las razones que llevaron a su Grupo Parlamentario a declinar la invitación del Consejero a participar en la reunión mantenida el día 15 de octubre con los demás Grupos Parlamentarios, para informar y recoger sus aportaciones sobre el contenido del anteproyecto de ley.

Evidentemente estimaron ustedes más rentable no acudir o probablemente por entonces no tenían nada que decir. Pero lo cierto es que solamente tres días después presentan ustedes esta iniciativa, hemos de suponer que en un claro gesto de colaboración con este Gobierno.

Dice Su Señoría que por medio de esta iniciativa pretende instar al Ejecutivo a retirar el proyecto de ley de creación del Servicio Cántabro de Salud y a regularlo en la Ley de Ordenación Sanitaria.

Usted debiera saber, y sin duda sabe, que una vez remitido tal proyecto de ley a este Parlamento para su tramitación, el mecanismo adecuado para instar su devolución al Gobierno es el de presentar una enmienda a la totalidad, si quiere, con texto alternativo.

Dice también Su Señoría que este Gobierno Regional está legislando a ciegas y diseñando la

asunción de las transferencias del INSALUD en el vacío.

Permítame que le proponga algo. Si este Gobierno lo está haciendo todo tan mal con el consiguiente riesgo que esto supone y ustedes lo tienen tan claro ¿Por qué no hacen uso de la iniciativa y capacidad legislativa que les asiste y proceden a presentar inmediatamente la alternativa a este Gobierno a través de una proposición de ley?.

Lo hemos hecho ya en este Parlamento los Grupos que apoyamos al Gobierno. Con más motivo aún, pudieran hacerlo ustedes.

No lo hacen porque no tienen razón en sus críticas. No lo hacen porque no tienen voluntad de aportar ni de colaborar. Y no lo hacen, porque les falta capacidad y ganas de trabajar.

Resulta mucho más sencillo y descansado, Sra. Diputada, coger la Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha y presentarse aquí, Pleno tras Pleno, con la consiguiente rueda de prensa, para decir qué debe contener la próxima Ley de Ordenación Sanitaria.

Primero fue la eutanasia, hoy es el Servicio Cántabro de Salud y próximamente, lo anuncio ya, será el defensor del usuario.

Sra. Diputada, el futuro de la sanidad en Cantabria no es precisamente una entrega por fascículos, como su Grupo Parlamentario pretende.

Lo que causa una perplejidad absoluta es su grado de desconocimiento o su mala memoria. Desde la visión general de la sanidad de excelencia de los Socialistas-Progresistas, se califica de irresponsabilidad importantísima que la Ley de Ordenación Sanitaria no regule el Servicio Cántabro de Salud.

¿Me está queriendo decir con esto que así califica el comportamiento de los responsables de su Partido cuando redactaron la Ley General de Sanidad a la que debemos el modelo sanitario de nuestro país?.

¿O acaso me quiere decir, en contra de sus propias convicciones que su contenido no garantiza el derecho constitucional a la salud de los ciudadanos?.

Yo se, Sra. Diputada, que ni lo uno ni lo otro. Lo que ocurre es que en su afán de arremeter contra la política sanitaria de este Gobierno; a usted se le ha pasado por alto que la Ley General de Sanidad - fundamento de los servicios sanitarios en todo el territorio del Estado- no regula en ningún caso el funcionamiento del INSALUD, del mismo modo que la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria no tiene por qué regular minuciosamente el funcionamiento del Servicio Cántabro de Salud.

En definitiva, Señoría, podemos tener criterios políticos diferentes a la hora de planificar y gestionar las cosas, incluida la política sanitaria. Pero lo que no es legítimo y responsable es alarmar a los ciudadanos por la sola razón de que los criterios de

este Gobierno no coincidan con los suyos propios.

Porque usted sabe que el proceso transferencial no precisa que haya una Ley con carácter previo. Del mismo modo que sabe que la mayoría de las Comunidades Autónomas que han concluido el traspaso, han aprobado sus Leyes Autonómicas de Ordenación Sanitaria con posterioridad a la entrada en vigor de los Reales Decretos de transferencia. Y al mismo tiempo que la consta que la gran mayoría regulan el funcionamiento de sus respectivos servicios de salud de modo independiente.

La futura Ley de Ordenación Sanitaria cuyo borrador ha sido presentado públicamente a los agentes sociales, tiene como objeto establecer los mecanismos que garanticen el derecho a la protección de la salud y la asistencia sanitaria de los ciudadanos de Cantabria.

Por lo que necesariamente abordará el papel que debe jugar el Servicio Cántabro de Salud, así como sus relaciones con el resto de organismos e instituciones implicados en la salud y asistencia sanitaria.

No obstante, su regulación y funcionamiento, como corresponde a un Organismo Autónomo de los incluidos en la Ley de Cantabria reguladora de Organismos Públicos, se remite a la Ley de Creación del Servicio Cántabro de Salud y a su Estatuto, actualmente en tramitación parlamentaria.

Ley, Señoría, que nace con la marcada vocación de servir de puente en el complejo proceso de transición que supone la realización de la actividad prestacional desde la Comunidad Autónoma y que se limita, por tanto, a fijar un marco jurídico general, previo a la aprobación del traspaso de servicios.

Nuevamente si usted se hubiera leído la Disposición Adicional Tercera del Proyecto que tiene en sus manos, me hubiera ahorrado decirle que la constitución efectiva del Servicio Cántabro de Salud tendrá lugar una vez que se produzca el traspaso de servicios y funciones en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Por lo que hasta que no se produzca tal circunstancia, la aprobación del Proyecto de Ley no implica gasto económico ni requiere de la memoria económica que usted demanda.

Concluyo ya, tal y como lo hacía el Sr. Consejero el día 14 de mayo en este Parlamento, Cantabria va a contar con una organización sanitaria que garantizará el éxito del proceso de transferencia y también su propio futuro.

Futuro regulado por la Ley de Ordenación Sanitaria y gestionado por el Servicio Cántabro de Salud.

Están ustedes a tiempo de sumarse a ello.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para fijar definitivamente su posición, por un tiempo de tres minutos.

Por favor, ruego retiren la pancarta que han desplegado. Saben ustedes que está prohibido este tipo de

e actos en el Parlamento.

Les ruego retiren, por favor, la pancarta.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Confusión, poner piedras en el camino, querer estorbar... Siempre, señoras y señores Diputados, la intolerancia tiene casi siempre dos o tres caras. Cuando existen intolerantes con falta de argumentos, siempre se culpa al otro de estar equivocado y querer confundir y poner piedras en el camino. Eso es la intolerancia del único, del que tiene la verdad absoluta, del que se cree por sí solo capaz de resolver todos los problemas.

Hay otros aspectos a la hora de hacer política que es la tolerancia. Es decir, poder admitir que el adversario político puede tener más y mejores ideas que usted. Eso, en democracia, es la tolerancia. Lo otro es intolerancia, pura y dura. Nada más.

De todas maneras, si a la señora Diputada le preocupa tanto que yo lea leyes de otras Comunidades Autónomas, que no le preocupe que lea la de Castilla-La Mancha, porque debe ser tan bueno su Consejero, que en las primeras jornadas de transferencias sanitarias que hace el Consejero de su Gobierno, al primero que invita es a ese Consejero. Debe ser bastante bueno para invitarle D. Jaime del Barrio.

Yo acababa mi intervención primera, Señoras y Señores Diputados, diciendo que las leyes son palabras. Palabras sobre papel impreso. Pero resulta que hay algunas leyes, señores Diputados, como la que hoy discutimos, que afectará directísimamente a la salud de los casi 500.000 cántabros que viven y labran su futuro en nuestra región.

Una Ley como ésta, aunque esté hecha solamente de palabras, señores Diputados, significará mucho para las mujeres, los niños, los abuelos y los hombres de Cantabria.

Por eso, no podemos quedarnos en enumerar la personalidad jurídica del Servicio Cántabro de Salud, su patrimonio, sus principios y fines o lo que será su consideración como organismo autónomo. Algo que muy bien ha detallado, leyendo perfectamente lo que le escriben, la Portavoz del Partido Popular.

No podemos quedarnos ahí, Señoras y Señores Diputados. Para eso la Consejería de Sanidad ya tendrá buenos técnicos y buenos juristas que lo hagan. Nosotros, señoras y señores

Diputados, cuando fuimos elegidos para formar parte de este Parlamento; los ciudadanos depositaron en nosotros su confianza.

Los hombres y mujeres de Cantabria esperan de nosotros que demos forma a sus aspiraciones, a sus sueños de bienestar y de igualdad. Mire qué privilegio tenemos nosotros.

Tenemos el noble oficio, Señoría, el noble oficio, de transformar en leyes las aspiraciones de la gente. Tenemos el gran privilegio de transformar las palabras de las leyes en derechos. Y de eso hablamos hoy. De ese noble oficio que tenemos y de ese grandísimo privilegio que tenemos para hacer leyes. Y este Parlamento es el lugar único, el lugar idóneo para hacer estas cosas.

Por lo tanto, no nos quedemos sólo en palabra, sino que intentemos que las palabras puedan transformarse, Señorías, haciendo una Ley como esta en muchas más cosas, en vacunas, en ambulancias, en Centros de Salud.

Podamos transformar las palabras en derechos para la gente, en nuevos hospitales. En eso quiero yo que se transformen las palabras. Ya tendrá D. Jaime del Barrio técnicos y juristas que hagan aquí una retahíla de consideraciones como las que ha hecho la Sra. Diputada.

La verdad es que en este momento, para la derecha de esta región la conservadora y la otra la regionalista también- una Ley como ésta, son sólo palabras. Ha quedado evidenciado hoy aquí. Palabras que rápidamente hay que escribir, que rápidamente hay que aprobar, sea como sea, de manera eficiente o deficiente; pero sólo palabras que hay que sacar de este Parlamento, sin ningún sentido.

Porque así se ha presentado el Proyecto de Ley del Gobierno, Sra. Diputada. Sin embargo, para nosotros, para los Socialistas-Progresistas, estas palabras que hacen leyes, que influirán en la gente, significan mucho más.

Por eso les decimos que lo vean dentro de un contexto general de ordenación sanitaria para nuestra región. Porque para nosotros, estas palabras queremos que se conviertan en derechos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Diputada, debe finalizar, por favor.

LA SRA. ORTIZ GARCÍA: Terminó, Sr. Presidente. Gracias.

Y le voy a decir por qué el Gobierno no puede ni dar participaciones ni dar transparencia a todo lo que dice usted de negociación.

No puede dar participación porque si el Consejero de Sanidad de esta región se sienta con todos los agentes sociales y profesionales de la sanidad, que van a empezar a abrir sus demandas de una manera muy importante para aumentar la calidad; el Sr. Consejero no puede escuchar eso, porque ya le han dicho lo que hay. Éstas son lentejas, si quieres las tomas y sino, las dejas.

Eso es, señora Diputada, lo que ocurre. Y tampoco puede dar transferencia al coste de la sanidad, porque ya le han dicho también cuánto dinero hay y le han dicho: "Esto es para ti y el otro para el resto".

Por lo tanto, la participación y la transparencia es imposible, porque en eso está todo hecho.

Señoras y señores Diputados, lamento muchísimo que ustedes sigan considerando leyes tan importantes, que son derechos de los ciudadanos, exclusivamente palabras que tienen que aprobar deprisa y darle trámite.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalizado el debate, procedemos a la votación.

Por favor, tómesese nota.

¿Votos a favor de la proposición no de ley número 115? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

Queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley número 115, por catorce votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Punto Nº 2.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Interpelación nº 82, relativa a criterios del Gobierno y medidas que piensa tomar para evitar que la tasa de paro en Cantabria siga creciendo, presentada por D. Ángel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para la exposición de la iniciativa tiene la palabra D. Ángel Duque Herrera, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Subo a esta Tribuna impulsado por una gran preocupación: el paro registrado en el INEM en los últimos meses está creciendo de forma extraordinaria en Cantabria. Una evidencia.

A estas alturas de la Legislatura cuando la oportunidades se van terminando ya, cuando estamos a punto de aprobar el último Presupuesto que va a gestionar este Gobierno del PP y PRC totalmente; en este momento creo que es el momento de hacer un alto en el camino y de ver cómo y qué hemos conseguido en aquella promesa que, al principio de la Legislatura, nos hizo el Sr. Presidente y que no era otra que la de conseguir en el 2003 el pleno empleo para Cantabria.

El decía entonces, que 19.000 parados era algo insoportable. Intolerable, era la palabra que dijo para Cantabria. Lo dijo él y a continuación hizo la

promesa del pleno empleo para Cantabria en el año 2003.

Todos estuvimos de acuerdo con esto, a todos nos pareció un objetivo ineludible de cualquier gobierno, el conseguir esto en esta Legislatura; porque estábamos en las mejores condiciones para hacerlo. En una situación económica favorable, con unas ayudas exteriores extraordinarias y por lo tanto, el momento no podía ser mejor para conseguir ese objetivo en una región pequeña, manejable, como la región de Cantabria.

Todos estuvimos de acuerdo, nosotros teníamos también en nuestro programa este objetivo. Y, desde luego, nosotros estábamos convencidos entonces y lo estamos ahora, que nos hubiéramos acercado mucho a ese objetivo.

¿Y que es lo que ha ocurrido?. Permítanme, Señorías, que les muestre un gráfico que creo expresa con suma claridad cuál ha sido la evolución del paro registrado en nuestra región.

En este gráfico que hemos confeccionado, en el eje vertical tenemos los parados, en el eje horizontal tenemos los meses. En la intersección de los meses con el número de parados que cada mes han ido facilitando las oficinas del INEM; esas intersecciones, han generado una serie de puntos que hemos unido con unas gráficas que tienen color verde, para el año 1999; color azul, para el año 2000 - el gran año- y color rojo para el año en curso, para el 2001.

Es lógico, y desde luego yo les garantizo, que todos estos datos son fiel reflejo, exacto reflejo, de los datos facilitados por el INEM.

Si analizamos el año 1999 que comienza, lógicamente, en julio de 1999, cuando empezó la Legislatura; vemos que el crecimiento, hay una pequeña bajada, como siempre de julio a agosto, durante el mes de agosto y luego empezamos a crecer hasta llegar a la cifra de 21.911 parados, que se transforman en 22.400 a principios del año 2000.

En ese momento, ese crecimiento que se genera cada año en esta región, que siempre hemos dicho que es un proceso cíclico y que se repite de forma ineludible.

En el año 2000 -repito- comenzamos con 22.400 parados, se ha ido bajando en los sucesivos meses hasta llegar a conseguir en el mes de agosto los 17.300 parados.

Es un año que tenía buena pinta, ha habido un descenso importante a lo largo del año 2000 hasta ese momento. Ha sido el gran año, el año que en todos los debates que ha habido en esta Cámara referidos a la situación económica y a la situación del paro en Cantabria, ha sido la bandera que ustedes han utilizado; porque ha sido el año del crecimiento extraordinario y de la creación de empleo extraordinario. Éste es el mayor logro, mes de agosto del año 2000.

A partir de ahí, iniciamos un ascenso muy

superior al del año anterior, de forma que la diferencia que teníamos de 700 parados menos, que había en agosto, se transforma a final de año en una diferencia de 500. Nos hemos ido acercando otra vez a la meta que conseguimos en el año 2000.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sr. Diputado.

Ruego silencio, por favor.

EL SR. DUQUE HERRERA: No parece que interesa oír hablar de estas cosas. Nos duele. Pues ésta es la verdad, estoy con la verdad en mis manos.

Iniciamos el 2001 con 21.881 parados. Hay un descenso que se va amortizando, o amorteciendo a lo largo del año. Y tenemos una cosa muy curiosa: en el mes de junio de este año, del año 2001, la línea roja atraviesa la línea azul. Por lo tanto, nos ponemos por encima del número de parados del año anterior. Se sigue descendiendo, pero ya por encima del año 2000 y luego hay otra curiosidad que quiero resaltar. Nunca, nunca, en el mes de agosto había aumentado el paro en Cantabria. Nunca, salvo este año. Este año tenemos un crecimiento del paro en el mes de agosto y a partir de ahí un crecimiento del paro en el mes de septiembre muy importante y mucho más importante en el mes de octubre.

De tal manera, que estamos en este momento con 934 parados más que en 1999 y 1.181 parados más que en el 2000. Ésta es la situación. Y si hiciéramos un pequeño pronóstico de cuál va a ser la evolución hasta final de año -tomando como media el comportamiento de los años anteriores- media conservadora en este sentido, puesto que el comportamiento del año 2001 está siendo mucho peor que el comportamiento del año 2000 y que el del año 1999; pero tomando la media, nos vamos a que en enero del año 2002 y síganse riendo ustedes-, tendremos 23.100 parados. Ésta es la realidad y así vamos. Esto es lo que va a ocurrir.

Miren ustedes, algún dato más por si les sirve de algo, por si les sirve de reflexión. Miren, miren, en los meses agosto, septiembre y octubre, en el año 1999, crecimos 1.299 parados, subió. En el año 2000 subió 1.900 y en el año 2001 ha subido 2.758. Ésta es la verdad. Estamos viviendo un mal año. Este Gobierno tiene que saberlo.

Los Presupuestos de un año tras otro, que se han ido aprobando en esta Cámara, no han servido para cumplir el objetivo.

Yo sacaré las siguientes conclusiones, Señorías. La primera, que la evolución del número de parados en Cantabria nos aleja del objetivo fijado por el Presidente del Gobierno para esta Legislatura, puesto que estamos sumidos en un crecimiento yo diría- galopante del paro en Cantabria.

Segunda conclusión. A la vista de las perspectivas que la evolución económica genera en este momento, no parece que el mercado por si va a mejorar esta situación a corto y medio plazo. No lo parece. Porque si no hemos mejorado en situaciones mejores, no creo que vaya a ocurrir ahora.

Porque miren, con la excelente coyuntura económica general que hemos estado -y aún seguimos estando en este momento- y sumando las importantes ayudas europeas recibidas, el balance obtenido, por usted, -diría yo al Sr. M. Sieso, pero en este caso por este Gobierno, se lo transmite al Sr. M. Sieso, por favor-, el balance es paupérrimo, yo diría que es decepcionante. Porque miren, en este momento 20.000 parados, más de 20.000 parados, en este momento veinte mil setecientos y pico parados, con sus familias, es un drama regional. Es mucho más grave que los 19.000 de hace dos años y medio. ¡Mucho más grave!

Usted, ustedes, el Gobierno, Sr. M. Sieso, que aquí no está, pero han disimulado y maquillado siempre esta situación con un triunfalismo yo diría-desmesurado; pero las cosas son como son y estos datos, esta mala evolución del paro en nuestra región demuestra, claramente que la política económica y presupuestaria de este Gobierno está equivocada. Se lo hemos venido diciendo un año tras otros. Estos Presupuestos no sirven para los objetivos que se han fijado este Gobierno.

Lo hemos repetido hasta la saciedad, pero ahora son los datos los que nos están dando la razón. Y los datos son algo que difícilmente vamos a poder desmentir. Yo diría que es prácticamente imposible.

Por todo ello, Señorías, interpelamos esto al Gobierno, a este Gobierno, yo quería que fuera el Sr. Presidente el que fuera interpelado, pero no es posible, no se encuentra entre nosotros. E interpelarle para que nos diga ¿qué opina de esta situación?. Y qué medidas piensa tomar en este ejercicio, puesto que es el ejercicio que ya pueden utilizar realmente este Gobierno totalmente; ¿Qué medidas piensa tomar para que esta situación cambie? para que este crecimiento que estamos teniendo y que vamos a tener hasta el mes de febrero, no continúe, no se produzca.

Esto es lo que queremos saber y por eso he venido preocupado a esta Tribuna a contarles a ustedes un cuento que no quieren oír. Unos datos que no quieren para nada saber, pero que son la realidad del paro en nuestra región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene, en su nombre, el Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):  
Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados. Sr. Duque.

Yo hoy tenía previsto un viaje fuera de Cantabria, afortunadamente se ha anulado. Además, así de cumplir con mi obligación, hoy es un placer responder, en este Parlamento a su intervención. Y también, como Consejero de Trabajo, esta

intervención representa una oportunidad única para rebatir los argumentos, sus argumentos sesgados, parciales y por lo tanto, débiles y poco consistentes.

Yo también tengo un cuadro, no a colores como el suyo, pero yo creo que es el mismo que el de usted, lo que pasa es que ha debido ponerlo al revés; que es el número de trabajadores afiliados ocupados del 2000-2001. Y también, Sr. Duque, Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, como Consejero de Trabajo, también le agradezco enormemente su gran preocupación de otoño-invierno por la evolución del desempleo.

Celebro también que esta preocupación sea mucho menor en primavera y en verano, cuando la tasa de paro se reduce notablemente.

Comprendo que en esos largos meses positivos para nuestro mercado laboral, tiene usted menos necesidad de presentar interpelaciones y pedir comparecencias sobre el tema. Le agradezco pues, su semestre de discreción.

En su exposición de motivos hacía usted referencia al paro registrado en las oficinas del INEM en el mes de septiembre; pero entiendo, que habiéndose publicado ya el dato del mes de octubre, el debate más correcto es el que resulta más actual.

Es cierto que de septiembre a diciembre el paro tiende a subir como consecuencia de la estacional económica regional. Esto ha ocurrido anualmente, en todos los años, hasta los que alcanza el registro histórico del INEM. Es decir, hasta antes de la Constitución y bajo gobiernos de todos los colores. Sorprenderse del desempleo en Cantabria al terminar el verano es por tanto lo mismo, Sr. Duque, que descubrir el Mediterráneo.

El gran atractivo turístico y cultural de Cantabria hace que miles de personas elijan nuestra región como destino de sus vacaciones anuales, y esto, naturalmente, genera más actividad económica, más movimiento comercial y más empleo.

Y salvo que cambie el clima, y pasemos a ser una región tropical o que usted invente el verano en noviembre, esto seguirá siendo así; pues evidentemente nuestros turistas nacionales e internacionales no están todo el año de vacaciones, sino que las concentran principalmente en el verano.

Por este motivo, tomar un mes o dos aislados no nos dice nada sobre la evolución de la economía y del empleo. Es preciso adoptar una mejor perspectiva y analizar lo que está ocurriendo en lo que va de año del 2001 y también comparar situaciones similares. Es decir, hacer la comparación con los mismos meses del año pasado. Esto es lo que hacen los economistas y toda la gente que entiende del asunto y yo le propongo que tengamos un debate serio y no un debate demagógico.

Y en un debate serio, Sr. Duque, estos son los datos: Cantabria comenzó el año 2001 con una tasa de paro registrada del 10,10 por ciento y hoy es del 9,36. Esto significa que al uno de enero nuestra tasa era casi un punto superior a la media nacional y

que ahora es sólo dos décimas superior.

Si usted prefiere observar lo que sucedió en octubre del año pasado, le recordaré que entonces nuestra tasa de paro registrada, en las oficinas del INEM, era del 9,65 por ciento y hoy -como le he dicho- es de 9,36 por ciento.

Por lo tanto, ha bajado tres décimas. En cambio la tasa de paro española se ha mantenido donde estaba entonces, en el 9,11 por ciento, sin subir ni bajar.

Por tanto, nuestra tasa de paro, incluso con dos meses malos como han sido septiembre y octubre, sigue siendo menor que la que teníamos a principios de año y menor que en octubre del año pasado.

No le oculto nuestra preocupación por la desaceleración económica mundial y sus efectos sobre el empleo; pero a la hora de hacer catastrofismo creo, Sr. Duque, que tendrá que buscarse usted una mejor referencia en los datos. Porque, por ejemplo, en octubre del año pasado, nuestra tasa de paro registrado, femenino, era casi dos puntos superior a la media española. Pero en octubre de este año era exactamente la misma. Es decir, que en doce meses hemos recortado toda la diferencia de tasa de paro de mujeres.

Esto es así y en un debate serio lo tendrá usted que reconocer.

Si además, por otro lado, tiene usted la amabilidad de considerar la cifra de trabajadores cotizantes a la Seguridad Social por sus empleos, en el mes de octubre; comprobará que hay 186.787 trabajadores. Esto significa que en lo que va de año la economía de Cantabria ha sido capaz de crear 6.600 empleos netos; una mayor garantía también para los pensionistas, Sr. Duque.

Por resumir, nuestra región sigue creando empleo y sigue reduciendo la tasa general de paro, tanto en la cifra como en la distancia que la separa de la media española, según las estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Usted parece expresar incompreensión por el hecho de que a pesar de que se están creando estos miles de empleos netos, también repunte en ciertas ocasiones la cifra absoluta de paro interanual. Esto no es ningún misterio si ustedes lo examinan y si ustedes lo quieren examinar bien.

La causa de que suba el empleo y de que a la vez repunte ligeramente el paro en algunos meses o trimestres, es exactamente esta: el enorme crecimiento de la población activa de Cantabria. Es decir, el gran ritmo de incorporación de personas al mercado laboral. Es el mayor ritmo de España y por tanto, tenemos que la economía de Cantabria afronta el mayor desafío de creación de empleo de todo el país.

¿Podremos decir que la economía regional no está afrontando bien esta avalancha sociológica de personas, que con su ilusión quieren abrirse un

hueco en el mercado de trabajo?. Pues no, no lo podemos decir en absoluto. La última EPA disponible, la del tercer trimestre, publicada hoy mismo, esta mañana, nos dice: que en los últimos doce meses la población activa de Cantabria creció en 13.700 personas. Es decir, nuestro desafío de incorporación de gente subió un 66,6 por ciento, que es el ritmo más alto de toda España. El desafío más grande.

Y ¿cómo ha respondido la economía regional?. Creando no 13.700, sino 14.500 empleos nuevos; un ocho por ciento más. El mejor resultado en toda la Nación, si exceptuamos a Melilla.

Es decir, Sr. Duque, hemos sido la región con mayor crecimiento de empleo una vez más. Se atendió el extraordinario aumento de población activa y además se tuvo fuerza para reducir el paro en 800 personas, dejando la tasa en un 11,8 por ciento; inferior prácticamente en un punto a la tasa nacional.

Actualmente tanto la tasa de paro masculino como la de paro femenino, con la última EPA en la mano, son inferiores a las tasas españolas.

Si prefiere en cambio usted observar lo que ha ocurrido en lo que va de año, según la encuesta de población activa; verá que nuestros ciudadanos activos suman un 5 por ciento más; que nuestros ciudadanos con empleo, suman un 7 por ciento más y que la cifra de desempleados ha caído un 11 por ciento. Terminábamos el año 2000 con una tasa de paro del 14 por ciento y ahora nos dan una tasa de paro de 11,8 por ciento. Estos son los hechos, Sr. Duque.

Y haciendo comparaciones serias; es decir, no de un mes sino de la marcha del año y de la referencia con el mismo periodo del año anterior; vemos que ha aumentado mucho la actividades de empleo, que la tasa de paro es menor y que es especialmente menor en el colectivo de mujeres.

Al terminar septiembre tenemos cifras récord de población activa y de población ocupada en Cantabria. Teníamos el mejor paro masculino desde 1980 y el mejor paro femenino desde 1985. Según la EPA llevamos ocho trimestres consecutivos de incremento del número de personas con empleo. Es decir, dos años enteros de creación neta y continua de puestos de trabajo en la economía de Cantabria. No me parece que esto de lugar a catastrofismos, sino todo lo contrario.

Esto no quiere decir, por supuesto, que no nos preocupe la posible evolución de la economía y del empleo en este otoño-invierno y en general a lo largo del ejercicio 2002.

Naturalmente, Sr. Duque, aquí hay dos cuestiones diferentes que debemos limitar en un debate riguroso y constructivo. Por un lado la estacionalidad de la economía. Y por otro, el fenómeno de la desaceleración económica mundial acentuada por los atentados del 11 de septiembre.

En cuanto a la estacionalidad de la economía, quiero decir que pretender eliminarla sería absurdo, simplemente por imposible. Lo razonable, en mi

opinión, es suavizar la diferente actividad entre unos meses y otros. Y eso lo estamos haciendo con la mejora de las infraestructuras de comunicación, con el fomento del turismo cultural, por ejemplo con el Museo Nacional de Altamira. Con la política de fomento del empleo y con la política industrial. Y con una política social que es, con mucho, el principal gasto del presupuesto de Cantabria.

Hay que decir que todas estas políticas son positivas, dan buenos resultados y además son pactadas.

La política de declaración de infraestructuras está plenamente coordinada con el Gobierno de España. La política de empleo industrial y social están pactadas con los agentes económicos y sociales en la concertación. Y la promoción de una turismo fuera de temporada se hace en común acuerdo y en común participación con las empresas del sector y con los principales municipios de la región.

Por tanto, si usted cree que está en posesión de la verdad y que todos los demás agentes administrativos y sociales estamos equivocados, es una postura legítima; pero convendrá conmigo que la mayoría piensa de otra manera y en que los datos avalan a la mayoría.

En cuanto al fenómeno de la desaceleración, ¡Hombre! Supongo que no se cargará en las responsabilidades del Gobierno de Cantabria, cuando vemos a los grandes bancos centrales del mundo, al foro monetario internacional y a todos los gobiernos de los países desarrollados, tomando medidas rápidamente para hacer frente a la situación; creo que cargar las tintas en un Gobierno regional parece algo con poco sentido.

No obstante, en la parte que nos toca y dentro de nuestras responsabilidades, hemos contestado a esta desaceleración con un gran pacto social de concertación por dos años y con un presupuesto profundamente inversor, en el cual, el capítulo de inversiones reales crece un 20 por ciento y en el cual se realiza un esfuerzo de austeridad en el gasto corriente, para destinar más dinero a la sociedad y no tanto a la propia Administración.

Así pues, las alternativas que usted exponga para suavizar la estacionalidad de la economía y del mercado laboral, las escucharemos, Sr. Duque, con respeto y atención. Todas las soluciones que usted tenga para reforzar la economía, sin debilitar el euro, eso sí, y sin subir los impuestos, las escucharemos también. Pero el catastrofismo no tiene ningún sentido y además, es muy injusto, no con el Gobierno, sino con los empresarios y los trabajadores de Cantabria; porque estamos cifra récord de población activa y de población con empleo.

Nunca ha habido tanto Cántabros con empleo como ahora, ése es el dato Sr. Duque, y ése es el hecho. Y nuestra responsabilidad es seguir mejorando ese registro para que haya todavía más, Y ése es el propósito, no solo el Gobierno de Cantabria, sino de todos los que quieren arrimar el hombro a la tarea de construir una Cantabria más moderna.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Ángel Duque por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, de verdad creo que esto no tiene arreglo. No hay forma de poder encarar la solución de un problema, si este problema no se reconoce.

Usted ha dicho aquí muchas cosas, ha cogido los datos recientes, del día de hoy de la encuesta de población activa, que se corresponde precisamente. Me critica a mí porque resalto los datos del cuarto trimestre y usted coge los del tercero, que son los mejores datos del año.

No es un debate que les interese a los cántabros, a los cántabros, a los 20.700 cántabros y cántabras que están en el paro, que quieren trabajar y no pueden porque no tienen un puesto de trabajo. Lo que les interesa es tener un puesto de trabajo y son 20.700; más que en este mes del 99 y más que en este mes del 2000. Esta es la verdad, esto es lo que yo he traído aquí.

Podemos entrar en todas las discusiones que usted quiera. Porque mire usted, usted hace gala, lo hacía su antecesor y usted sigue la misma línea por lo que veo, ¡y lo siento, y lo siento mucho! de que en Cantabria se crea más empleo que en ningún sitio. En Cantabria las mujeres ya están en el mejor de los mundos; pero en la EPA de hoy, en la EPA actual, en ésta de hoy, estamos dos puntos por debajo en tasa de actividad. Dos puntos por debajo en población activa. Dos puntos por debajo en población activa de mujeres.

¿Qué es, que la gente de esta región está tan desanimada que ni tan siquiera se atreve a decir que quiere trabajar? ¿Ésta es la situación a la que hemos llegado en Cantabria?. Tanto que corremos, tan rápido estamos yendo ¿todavía cuando van a alcanzar ustedes a la media nacional?. En el mejor trimestre eh!, la EPA del tercer trimestre nada menos.

¿Qué nos vamos a encontrar en la EPA del cuarto trimestre, Sr. Consejero? ¿Qué nos vamos a encontrar?. Si quiere usted entramos otro día en ese debate. Estaría encantado, pero yo traigo aquí otro debate y son las 20.700 familias que quieren trabajar y no pueden. Ese es el debate de hoy. A ese debate le emplazo y por eso le digo que qué piensa hacer para que esto, en febrero, a finales de enero, no se convierta en treinta y tres mil y pico parados. Eso es lo que le digo.

Y le pregunto qué medidas piensa tomar para que eso no suceda. Y no me diga que si el ciclo... ¡cuántas veces he salido yo aquí a criticar ese ciclo!. ¿Cuándo va este Gobierno a establecer bases sólidas para que ese ciclo se rompa de una puñetera vez en esta región? ¿Cuándo? ¿Cuándo? ¿Cuándo vamos a tener una economía sólida, estable? que no

estemos a la veleidad del verano, que es pasajero, ¡ya lo sabemos! pero precisamente con eso es con lo que tiene que terminar este Gobierno.

Cuando el Sr. M. Sieso dijo aquí lo que dijo cuando empezó a gobernar esta Legislatura, yo lo entendí así. Cuando hablaba del pleno empleo, era para los que trabajaban entonces, estaban apuntados, que querían trabajar, la EPA de entonces y para los que después al animarse, al haber más puestos de trabajo se apuntasen ¡Para todos!. Ése es el pleno empleo. ¿O no?.

Por lo tanto, Sr. Consejero, le voy a decir una cosa, ya que quiere usted entrar en ese tema, los empleos de calidad en Cantabria van a menos. Los empleos que no dependen del ciclo van a menos y ahí está Corcho, ahí está ALFACEL, ahí está TREFILERÍAS, ahí está ENGUESA. Hoy precisamente, por ahí anda circulando la noticia; todos los que pasaron de ENSA a ENGUESA, a todos les van a echar, a todos, son treinta y tantos, creo.

Sume, ALFACEL, sume, sume usted, sume que igual tiene mil empleos bailando en este momento, Sr. Consejero, de los de calidad ¡eh!. Ésos no se reponen limpiando ríos ni en la construcción. No. Eso no se repone así. No.

Necesitamos empleo de calidad, necesitamos empleo estable; porque le voy a decir una última cosa. Estos 20.000 parados que están ahí esperando a trabajar y no tienen dónde, son los menos protegidos de España. Los parados de Cantabria tienen un sello especial, son los que tienen menos protección al desempleo de España.

Por lo tanto, hay muchos de esos que han trabajado tres meses, cuatro meses, dos meses, un mes, una semana que también hay contratos de esos- y que ahora no cobran nada en el desempleo. Ése es el drama de esta región, Sr. Consejero. Si lo quieren ustedes entender, entiéndalo; sino ¡sigan por este camino!. Y llegaremos a los 31, a los 32 a los... no sabemos a lo que llegaremos.

Ya haremos balance cuando termine la Legislatura, pero ustedes van a tener que dar cuenta ante los cántabros de esa gestión que han hecho de los dineros de Cantabria, Presupuesto tras Presupuesto, advirtiéndole nosotros que no era un camino recto, que era el camino equivocado. No nos han hecho caso y nos están llevando a donde nos están llevando.

Y no le dé más vueltas ¡eh!. Ésta es la realidad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, en tiempo de dúplica, el Gobierno. Interviene el Sr. Consejero de Industria, por tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado):

Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo, Sr. Duque, si no quiere entender, pues evidentemente yo no le puedo hacer entender las cifras que, precisamente esta mañana, se han publicado en la EPA.

Como muestra de que Cantabria ha sabido aprovechar el periodo de bonanza, que creo que es algo apenas discutible, ahí está nuestro liderazgo en crecimiento de PIB. Nuestra población activa es de 222.000 personas y nuestra población ocupada es de 196.000 personas. Cifras que son récord en toda la serie estadística de Cantabria, desde los años 70. Es decir, un récord de 30 años.

Y por supuesto, Sr. Duque, el objetivo de acercarse al pleno empleo técnico, es decir, niveles de paro en torno al 5 por ciento, estamos en el 7,46 masculino le recuerdo; no es un objetivo sólo del Gobierno de Cantabria, es un objetivo del Gobierno de Cantabria y de todos los cántabros. Es un objetivo del Gobierno de España y de todos los españoles. Y es un objetivo del Consejo de la Unión Europea y de todos los europeos. Y además, adoptado y asumido por el Consejo de la Unión Europea, en la pasada Cumbre de Lisboa, y propuesto en esa Cumbre Europea de Jefes del Estado y del Gobierno, por el Presidente del Gobierno de España, José María Aznar y por Tony Blair, el Primer Ministro Británico que, precisamente, no es del Partido Popular.

Y el Gobierno de Cantabria, en el ámbito de sus competencias, ya ha adoptado las medidas oportunas para llevarlo a cabo. Y es un Presupuesto, para el 2002, en que las inversiones aumentan un 20 por ciento y los gastos se reducen. Y una concertación social para dos años, pactada con todos los agentes sociales, empresarios y sindicatos, y en el que la apuesta del este Gobierno, es de más de 20.000 millones de pesetas.

Y si examina usted las estadísticas y los datos con un poco de objetividad, verá usted -como le acabo de decir- que en paro masculino no estamos muy lejos del pleno empleo: 7,46. Y hacemos y seguiremos haciendo esfuerzos y avances en empleo femenino y en empleo para jóvenes. Por lo tanto, estamos sin duda en el camino correcto.

Yo entiendo que está usted en su derecho y en su obligación de criticar al Gobierno, porque está usted en la oposición, para eso está usted en la oposición. Como digo está usted en su derecho y obligación de criticar, pero creo que también tiene la obligación de presentar propuestas y alternativas. Y como nunca presenta unas, ninguna, yo hoy no veo ninguna; pues entre otras muchas cosas por eso también está en la oposición.

Yo, Sr. Duque, por recomendación del Presidente y por convencimiento personal, creo que he demostrado en estos meses un talante dialogante. Y sinceramente, estoy dispuesto a escuchar sus propuestas. Incluso si son positivas y factibles, estoy dispuesto a asumirlas. Si son buenas para Cantabria.

Pero hoy aquí, en este Parlamento, yo no he

escuchado ninguna propuesta, solo críticas destructivas, que no destructoras ¡eh!.

Así que más convencido que nunca, Sr. Duque, vamos a seguir con nuestras políticas de creación de empleo, que veo que son las mejores, por no decir las únicas.

Y Presupuestos inversores y concertación social para dos años. Y no son las mejores porque sean las nuestras, sino que son las nuestras, las de este Gobierno, porque estamos convencidos de que son las mejores.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Punto número 3.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA: Pregunta número 364, relativa a la aplicación a todos los afectados del criterio de legalizar con modificaciones puntuales del planeamiento, las infracciones urbanísticas cometidas, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para formular la pregunta, D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Esta pregunta tiene relación con una obra menor de la Consejería de Obras Públicas, en la que se comete una infracción urbanística, grave en nuestra opinión, y que se soluciona con una modificación puntual de la norma del Ayuntamiento en cuestión.

A principios del año pasado, la Consejería de Obras Públicas inició la construcción de un pequeño edificio en el ferial de Gama. Las obras que se iniciaron eran ilegales, porque se trataba de construir un pequeño edificio de dos plantas y la norma solamente permitía una planta. De 6 metros de altura era la construcción y la norma permitía 3. Y con una ocupación de 48 metros cuadrados y la norma solamente permitía 12. Así pues, eran obras ilegales.

Y una obra ilegal comienza mal también, porque comenzaron las obras sin licencia municipal, sin licencia. El 7 de febrero yo le pregunté al Consejero, por escrito, que qué licencia amparaba la ejecución de las obras que ya habían comenzado y la licencia la concedió la semana siguiente el Ayuntamiento afectado. El 12 de febrero concedió el Ayuntamiento la licencia. Es decir, después de comenzadas las obras.

Pero el Ayuntamiento sabía que la

licencia que concedía era una licencia ilegal. Era ilegal, tanto que nada más conceder la licencia promovió la modificación puntual de la norma municipal, la modificación puntual, porque sabían que la obra era ilegal. Y, efectivamente, llegó la modificación puntual a la Comisión Regional de Urbanismo el 6 de abril del 2001, en donde se aprueba la modificación puntual y después se produce la Sentencia de los Tribunales en donde dice: anula la licencia por ilegal.

Es decir, el procedimiento que ha hecho la Consejería de Obras Públicas ha sido ejecutar una obra ilegal, con una licencia anulada. Se produce una infracción urbanística y el problema se soluciona, no con un derribo de lo ilegalmente construido, porque ya se ha legalizado; sino con una modificación puntual.

Y este procedimiento, lo que le pedimos al Sr. Consejero, es por qué no se extiende a todos los afectados en esta Comunidad Autónoma de licencias o de edificios construidos a través de licencias ilegales. ¿Por qué no se extiende? ¿Por qué no se hacen modificaciones puntuales en todas las infracciones urbanísticas tal y como ha hecho el Sr. Consejero con esta infracción urbanística?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno, y lo hace el Sr. Revilla, Consejero de Obras Públicas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, en la exposición de motivos de la pregunta, le voy a leer el primer párrafo y el último porque los dos párrafos son falsos. Si el primer párrafo es falso y el último párrafo es falso, ¡imáginese usted lo que hay en el medio!.

"La Comisión Regional de Urbanismo, que preside el Sr. Revilla, ha procedido a legalizar a través de una modificación puntual del planeamiento, una infracción urbanística grave, cometida por la propia Consejería de Obras Públicas, cuyo titular es también el Sr. Revilla". ¡Falso!.

Y acaba de la siguiente manera: "Existe numerosa jurisprudencia de los Tribunales de Justicia que prohíbe modificar los planeamientos puntuales para legalizar infracciones urbanísticas". ¡Falso!

Voy a explicárselo y a demostrárselo. En relación con la primera cuestión. Con la primera falsedad. Es de rechazar que la Consejería de Obras Públicas haya cometido infracción urbanística alguna, como señala de forma maliciosa, porque es de forma

maliciosa, el Sr. Palacio; dado que nosotros nos limitamos a ejecutar una obra que contaba con licencia municipal otorgada a favor de la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero por el órgano competente del Ayuntamiento de Bárcena, con fecha 17 de febrero del año 2000 y previa petición de realización de la obra por el Ayuntamiento, que nos pone a disposición de la Consejería, al tratarse de una obra en terreno municipal, de esos terrenos.

Por lo tanto, nosotros nos limitamos a hacer la petición que nos hace el Ayuntamiento, donde nos dice que tenemos a nuestra disposición los terrenos y posteriormente, cuando les pedimos la licencia, nos la mandan. ¿Qué ilegalidad cometemos?. Absolutamente ninguna.

Yo creo y espero de usted que lo reconozca, que ilegalidad ninguna, es que si fuese una ilegalidad... Yo sinceramente, Sr. Palacio, con las cosas que estoy viendo aquí, pues actuaría contra el Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, pero ya ante los Tribunales. A mí, como persona, se lo recomiendo.

Una vez le incité a que fuera a los Tribunales. Hágalo. Es que me dice que estoy cometiendo una ilegalidad, ¡que no!. Por favor, reconózcalo aquí que no hay ninguna ilegalidad. Es que es de libro.

Vamos a ver, sigamos. Otra cosa es que posteriormente la licencia otorgada por el Ayuntamiento se anulara por los juzgados, porque efectivamente -como usted bien dice- en un terreno que era de planeamiento o de espacio de zona libre municipal; las alturas que se pretenden construir allí o que se podían construir allí, no dan más que tres metros; cosa que nosotros naturalmente ignoramos, al principio.

¿Y qué es lo que hace el Ayuntamiento?. Una vez que le anulan la licencia porque en ese momento se dan cuenta que la ordenanza no permite más que elevar tres alturas. Por cierto, para los que no estén enterados, que vayan a verlo; porque es un templete de música y el despacho para la Junta Vecinal, a petición unánime del vecindario de Bárcena de Cicero. No vayan a pensar que es un chalet de algún millonario, algún rascacielos. En una plaza pública, para que toquen música y para que se hagan exposiciones. Naturalmente, con 3 metros, ya me contará usted qué templete se puede hacer y con 12 de capacidad, con 12 metros cuadrados.

Entonces, el Ayuntamiento, procede a hacer una modificación de esta ordenanza. ¡Bien!. Y llega a la Comisión Regional de Urbanismo. Al Sr. Palacio, que es un defensor a ultranza de la autonomía municipal le tengo que decir, que si en el caso que la Comisión Regional de Urbanismo se hubiese

opuesto a esa modificación puntual de una ordenanza; automáticamente, automáticamente estamos cometiendo, ahí sí, una ilegalidad. Una invasión de la competencia municipal. Y hay sentencias para todos los gustos en este aspecto.

La Comisión Regional de Urbanismo no puede hacer más que darse por enterado. ¿Qué quieren modificar una ordenanza que es de competencia exclusiva municipal y no solamente en ese caso sino en todo el término municipal de Bárcena de Cicero, en ese tipo de equipamientos elevarlo de 3 metros a 6 metros? ¡Perfecto!. Así lo dice la Ponencia por unanimidad. Informe inapelable.

Tenemos que darnos por enterados, no podemos hacer otra cosa. Porque ahí sí que si hay una reclamación por parte del Ayuntamiento, los Tribunales condenan a la Comisión Regional de Urbanismo. Por lo tanto, el Ayuntamiento actúa de la manera que cree conveniente. Y la Comisión Regional de Urbanismo no hace otra cosa que decir amén a lo que ha decidido al Ayuntamiento.

Por lo tanto, no hemos hecho ninguna obra ilegal.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le recuerdo Sr. Consejero...

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Se empieza una obra que no tiene licencia adecuada y que el Ayuntamiento posteriormente lo rectifica.

Y ya voy a acabar con la última falsedad. Fíjese usted que dice que no se puede legalizar con modificaciones puntuales, actuaciones urbanísticas, que no hay jurisprudencia al respecto.

Mire, la última es casualidad que sea del mes de octubre, del Tribunal Supremo y que afecta a un edificio en Cantabria. Le voy a leer lo que dice el Tribunal Supremo. Tome nota y si quiere luego le doy el número de la sentencia, incluso le mando el texto completo de la sentencia.

Es de una obra en Cantabria y en octubre, la última.

Mire, tome nota: "En el motivo cuarto -dice el Tribunal Supremo- se alega vulneración del artículo 248 del texto refundido de la Ley del Suelo, por el hecho de haber acordado la demolición de la edificación, olvidando la posibilidad de legalización total o parcial que todavía son posibles. Tampoco este motivo puede prosperar, pues la anulación de la licencia comporta la orden de demolición de lo edificado a su amparo; pero esta orden de demolición -dice el Supremo-, que se anuda al procedimiento anulatorio de la licencia, no impide que se actúe en el

procedimiento pertinente y se hagan las posibles legalizaciones que en cada caso son posibles, de acuerdo con el ordenamiento jurídico". Eso es lo que dice el Tribunal Supremo de una sentencia de octubre...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Consejero, le va a quedar muy poco tiempo para la réplica.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz):...del mes pasado. Por lo tanto, no cree usted jurisprudencias, Sr. Palacio. No diga usted que no se puede hacer. ¡Claro que se puede hacer!.

Bien, en resumidas cuentas, no hemos cometido ninguna ilegalidad. Hemos actuado correctamente, tanto en la Comisión Regional como cuando empezamos las obras, a petición del Ayuntamiento con una carta donde pone a nuestra disposición los terrenos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Para la réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, yo nunca he hecho ninguna acusación que no esté fundada en documentación correspondiente.

Yo el 4 de febrero le pregunté a usted, por escrito, por escrito el 4 de febrero, aquí tengo la pregunta que le pregunté. ¿Qué licencia están amparando las obras que usted está realizando en ese Ayuntamiento?. 4 de febrero.

Y dice la Sentencia de los Tribunales, la Sentencia, dice que la licencia se concedió el 17 de febrero. Por lo tanto, cuando yo le pregunto que ya las obras se habían iniciado, no tenía licencia. Por lo tanto, usted empezó unas obras sin licencia municipal y eso es una infracción urbanística. Lo haga la Consejería de Obras Públicas o lo haga un particular. No se puede iniciar la construcción de un edificio sin licencia municipal. Empezó sin licencia municipal. Y lo dice la Sentencia. Y hay una Sentencia que anula la licencia concedida. ¿Por qué la anula?. Porque era ilegal. La anula, por ilegal.

¿Qué es lo que hacen a continuación?. Una modificación puntual del 6 de abril de 2001. Sí. Sí. Si también nos negaban aquí que no había habido modificación puntual en Marina de Cudeyo. Yo denunciaba una, la del hermano del Director General.

Dos. Hubo dos modificaciones puntuales. Dos, de las tres que aprobaron en Marina de Cudeyo. Dos que yo sepa. Dos. Lo ha reconocido el nuevo Director General, que hubo dos legalizaciones de modificaciones puntuales.

Por lo tanto, cuando llega la Comisión Regional de Urbanismo del 6 de abril para modificar la norma; fueron allá. Vieron que lo que se trataba era de legalizar un edificio que ya estaba terminado. El edificio estaba terminado. Había que adaptar la norma al edificio construido. Por lo tanto, se ha producido una legalización. Una legalización. Y de todo ello hay una Sentencia de los Tribunales.

Por lo tanto, qué me dice usted que no ha hecho usted una obra ilegal. Ha hecho una obra ilegal y han modificado el planeamiento. Y con la modificación del planeamiento han legalizado lo que era ilegal.

Y yo le digo, yo creo que hay jurisprudencia, que a través de modificaciones puntuales no se puede. Y me dice: "Sí. Sí. Hay una jurisprudencia que se puede legalizar. Que se puede".

¡Pues oiga!, legalice usted las 17 sentencias que tiene. Haga usted 17 modificaciones puntuales. ¿Pero cómo tiene usted a tanta gente -486 familias- pendientes de que les van a derribar la casa, si dice que se pueden hacer modificaciones puntuales? ¡Háganlas! ¡Háganlas!. ¿No dice que se puede?. Entonces ¿Por qué esperar a que les derriben las viviendas?.

Modifique puntualmente las normas urbanísticas de Arnuero para las 144 viviendas. ¡Modifíquelos!. Modifique usted las 17 sentencias de derribo que tiene. ¿Por qué no lo hace?. Dice que sí se puede. ¡Pues hágalo! ¡Hágalo!.

Ve usted. Un argumento no vale para las dos cosas. No vale para una cosa y para la contraria. No. Hágalo. Es lo que le pedimos. Si la pregunta es ¿Por qué no generaliza?. Ésa es la pregunta.

Lo que ha hecho usted en Bárcena de Cicero, la legalización. ¿Por qué no lo generaliza a todas las obras?. Ésa es la pregunta. Dice que se puede. ¡Hágalo!. Se lo vamos a exigir. Si se puede, ¡Hágalo!. Todas las viviendas que están pendientes de una sentencia de derribo, promueva usted, desde la propia Consejería, una modificación puntual. Promuévala.

Hay otro edificio. Hemos visto este fin de semana, en el Ayuntamiento de Escalante. Promueva la modificación puntual, también en el Ayuntamiento de Escalante y legalizaremos las 486 viviendas que están pendientes de derribo. Hágalo, Sr. Consejero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Para el tiempo de dúplica, tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Auténtico especialista en interpretación de lo que uno dice.

¿Yo he dicho aquí que en todos los casos se pueda legalizar?. Yo he salido al paso, aquí, de una frase que usted dice que no se puede legalizar nunca. Y le digo que sí. En determinadas condiciones, sí. Por ejemplo, una Ordenanza que afecta a un equipamiento en un pueblo. Sí. Una orden de derribo de unos edificios, como los de La Arena. Pues creo que no.

¡Ah claro!. Es que lo que le estoy explicando es eso. No. No. No. No diga que se puede legalizar todo. Yo no lo he dicho. Yo lo que salgo al paso es de la frase que usted dice que no se puede legalizar nada. ¡Mentira! ¡Falso! ¡Completamente falso!.

Lo que pasa es que usted claro, coge la Tribuna y dice lo que le apetece y lo que yo no le dicho, lo hace propio, suyo, como que lo he dicho. No. Está en el Diario de Sesiones, lo que pasa es que usted lleva ya muchos años de oficio en la oposición, como para coger lo que le interesa. Pero yo no he dicho que se pueda legalizar todo. Lo que he salido al paso, a desmentir radicalmente, es lo que usted dice: que no se puede legalizar nada. No es cierto.

Yo creo que los demás entienden la diferencia que hay entre una cosa y otra. No estamos hablando de La Arena. Estamos hablando de una modificación puntual de una Ordenanza Municipal, competencia exclusiva del Municipio, donde la Comisión Regional de Urbanismo jamás se va a oponer, porque entonces sí incurriría en una ilegalidad, la Comisión Regional de Urbanismo.

¿Por qué se empieza la obra en el Municipio de Bárcena?. Porque hay una solicitud del Ayuntamiento aportando los terrenos para que empecemos la obra. ¿Pero usted cree que una obra entre el Gobierno Regional y los Ayuntamientos, que se trata de dos instituciones públicas, para un bien social...? lo de la licencia se puede pedir más tarde o más pronto. ¡Hombre! en cantidad de casos...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Consejero, le ruego vaya terminando.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): ¿Por qué no vamos a empezar la obra si tenemos la carta del Ayuntamiento solicitando la obra y aportándonos los terrenos?. Y luego nos dan la licencia. Y el

Ayuntamiento cree que da la licencia adecuadamente. Y cuando los Tribunales le dicen que no, hace una modificación puntual. Y la Comisión Regional lo aprueba.

Para felicidad de los vecinos de Bárcena de Cicero, el edificio sigue en pie, el edificio no se va a tirar, van a seguir disfrutando de ese edificio; porque es un edificio de carácter social y si todo lo que tienen ustedes que denunciar en Cantabria, son estas cosas; pues desde luego mucho tiempo tienen libre...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Consejero, le ruego termine, porque ha pasado el tiempo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): ...¡Porque vamos!, meterse con un edificio que está todo el municipio encantado con él y que viene a cumplir una labor social y que está perfectamente legal. Al día de hoy, perfectamente legal; pues siga haciendo preguntas de éstas. Encantado de subir a la Tribuna.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 4, 5, y 6 ¿Podrían agruparse para el debate?.

Señora Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 368, 369 y 370, relativa a financiación con la mitad de lo presupuestado.

A reducción en un 50 por ciento del plazo de presentación de solicitudes y ayudas de carácter sociosanitaria a personas dependientes.

Así como a convocatoria de dichas ayudas en periodo vacacional, presentadas, todas ellas, por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor un poco de silencio.

Para formular las preguntas, tiene la palabra Dña. Avelina Saldaña Valtierra.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El mes pasado debatíamos en este Parlamento sobre el impago, por parte del Gobierno de Cantabria, de las subvenciones individuales del año 2000 a las personas que precisan ayudas económicas para paliar su situación de dependencia y poder desarrollar su vida en su domicilio y entorno familiar, con una mejor calidad de vida.

Hoy volvemos a esta Tribuna para interesarnos por la gestión de las ayudas individuales correspondientes al presente año, también sin pagar.

No voy a gastar tiempo en argumentar el derecho que asiste a estas personas con minusvalía superior al 33 por ciento, a percibir ayudas del dinero público, ni de la obligación del Gobierno de Cantabria, de facilitar financiación, el acceso y la rápida resolución de esas demandas. Porque el derecho de unos y la obligación del otro, están muy claras en la Constitución Española, en el Estatuto de Cantabria y en las Leyes de Cantabria.

Sí me voy a detener en la Orden del 13 de julio del BOC de 31 del mismo mes, del año 2001, por la que se convocan estas ayudas y la voy a comparar con las del año 2000.

Señorías, se sigue publicando tarde, en periodo vacacional y dirigida a los mismos destinatarios.

En este sentido, en nada se ha mejorado la gestión de los recursos encomendados a la Dirección General de Sociosanitario. El lugar y el plazo de presentación, antes se presentaban en la Dirección General de Acción Social, ahora en la de Atención Sociosanitaria.

En el año 2000 había dos meses para presentar la documentación. En el año 2001, sólo un mes: el mes de agosto casualmente. En este apartado tienen que reconocer, Sus Señorías, que los derechos de los solicitantes han disminuido. Un mes es un plazo insuficiente, dadas las características de dependencia de estas personas, que necesitan la información y el asesoramiento de las trabajadoras sociales de las unidades básicas de servicios sociales o de las entidades privadas.

La documentación que hay que presentar es la misma que el año 2000, pero sólo tenían un mes para reunir los 11 documentos que eran necesarios.

Subsanación de solicitudes. Diez días, Sr. Consejero, diez días. Usted en el debate anterior quiso justificar el retraso y la mala gestión de estas ayudas, culpando, como siempre, a los solicitantes. Y dijo -se lo voy a leer-: "Y dado que habitualmente los expedientes no son cumplimentados adecuadamente, dado el perfil de los solicitantes, y en un alto porcentaje no se entrega la documentación exigida. Y de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, se obliga a la subsanación de estos documentos, se prolonga de forma importante el tiempo de resolución de dichas subvenciones, llegando a meses". Sr. Consejero, la Ley de Procedimiento Administrativo dice 10 días, la Orden dice 10 días. Aplique usted, Sr. Consejero, los

calificativos que a veces dirige usted a esta Diputada "Usted no sabe, usted se confunde, usted mezcla conceptos". Y yo añado uno más, Usted gestiona mal.

Financiación. Para el año 2000 había un millón para becas a minusválidos discapacitados y 40 millones para ayuda a minusválidos y otros colectivos y 50 millones para atención a personas mayores.

En el año 2001, hay 600.000 pesetas sólo para becas y hay sólo 50 millones para todas las personas en situación de dependencia. Han desaparecido 50 millones, a pesar de que la partida presupuestaria 10.5.41.33.481 de los Presupuestos, estaba dotada con 100 millones.

Nos preguntamos si ha habido algún trasvase o algún vicio oculto en esa partida, ya que la Orden sólo asigna 50 millones de financiación, cuando en los Presupuestos hay 100 millones.

La gestión de estas ayudas desde la Dirección General de Atención Sociosanitario, ha empeorado la situación anterior. Se sigue publicando tarde y en periodo vacacional. Se reduce el plazo de presentación de documentación y se reduce la financiación.

Por eso preguntamos, razones por las que se convocan estas ayudas en periodo vacacional. Razones por las que se reduce el plazo de presentación de solicitudes y documentación y razones por las que se reduce la partida presupuestaria en 50 millones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Sanidad y Servicios Sociales.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Agradezco, en primer lugar, que se puedan contestar las tres preguntas, de nuevo agrupadas, como si fueran una sola, en aras de dar un cierto sentido y contestar a las tres al mismo tiempo.

Siguiendo su exposición de motivos, tengo que reconocer una vez más, que sigo teniendo la esperanza de que a lo largo de toda la legislatura, lunes tras lunes, con toda esta información que vamos aportando, pues al final se convenza de que este Gobierno tiene como eje fundamental en su política, el desarrollo de una sociedad de bienestar que incluya a todas las personas, hombres y mujeres

de nuestra Comunidad Autónoma. Y en este sentido, se dedican todo tipo de recursos, tanto económicos como humanos.

Concretamente, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales dedica este año 2001, solamente esta Consejería, 300 millones de pesetas en subvenciones, destinados a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres de Cantabria.

Estas subvenciones están dedicadas de manera individual, a través de Ayuntamientos, a través de diferentes instituciones sin fines de lucro. En definitiva a través de quienes pueden prestar esos servicios, a través de programas que transformen, que creen, que adecuen todos los centros y servicios que llevan a cabo actividades sociales que, como decía, tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres de Cantabria.

Ya que usted hace referencia en su exposición de motivos a las personas dependientes y a su atención; nuevamente le reitero que además de lo que usted comenta en el apartado de subvenciones, se han invertido y además de los 300 millones de pesetas en subvenciones, 300 millones de pesetas en el Servicio de atención domiciliaria. Lo que ha supuesto un incremento de 400.000 horas de atención, de las cuales 11.000 han sido en personas que anteriormente precisaban una atención especial en su domicilio.

Sirva esto como ejemplo para entender que muchas de las ayudas que antes venían como subvención nominativa, individualizada a personas; ahora llega por otra vía a las mismas personas y con cuantías superiores.

También dentro de este Programa, este año hay un presupuesto superior a los 1.600 millones de pesetas, que se han dedicado a convenios y conciertos, que a través de atención en centros, para atender a todas las personas dependientes. Insisto, también en esta modalidad antes en algunos casos concretos llegaba a través de subvención individualizada; llega a través de centros. Lo que en este momento nos permite asegurar que en Cantabria hay más de 1.300 plazas, en este momento, de atención residencial y más de 570 de Centros de Día.

Todo ello es programa de atención sociosanitaria y todo va dirigido a personas.

Pero siguiendo su exposición de motivos y en concreto la Orden del 13 de julio de 2001, referente a ayudas individuales en materia de atención sociosanitaria; decirla que en principio no hay ninguna norma que obligue a presentar determinadas convocatorias en meses concretos del año.

El año tiene 12 meses y en cualquier mes del año puede ser factible y que si para usted el mes de agosto es un periodo vacacional, para muchas personas no. Y el propio Gobierno el mes de agosto sigue trabajando y trabajamos de enero a diciembre. Luego, por lo tanto, ese mes que usted hace inhábil, normalmente y la prueba está en los datos, este año no ha sido inhábil para las personas que trabajaban en este campo.

Por un lado dice que hay que hacerlo cuanto antes, pero por otro lado dice que alarguemos el plazo de presentación. Por otro lado dice que son personas que no pueden completar la documentación en pocos días y al mismo tiempo nos dice que seamos rigurosos con el procedimiento administrativo y que el que a los 10 días no haya presentado, no le tramitemos la solicitud.

¡Hombre!. Nosotros hemos buscado un punto en el cual en este mes de julio, en el mes de agosto, se ha presentado durante un mes 870 peticiones, no ha habido descenso con relación a los años precedentes. Y en un mes se ha emitido 870 informes de esos 11 papeles completados e informes de todos los técnicos.

Lógicamente al acortar el mes de presentación de solicitudes y al acortar el tiempo para completar la documentación, ha habido que hacer un esfuerzo muy importante, por parte de los funcionarios de la Administración Regional.

Este importante esfuerzo de evaluación ha significado que en este momento ya están resueltas todas las ayudas individuales de todas las personas y que en este momento a estas alturas, en el mes de noviembre ya están resueltas todas las ayudas individuales.

En este momento se está procediendo a comunicar a 870 personas la subvención que les ha correspondido y se les ha invitado a presentar la denominada hoja de terceros, a fin de que justifiquen la subvención y se les pueda abonar.

Luego, por tanto, en este momento esto está resuelto, como comenté ya en la anterior intervención y en este momento las 870 personas están recibiendo ya la notificación y algunas de ellas ya la han cobrado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. Avelina Saldaña, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr.

Presidente.

Sr. Consejero no le pregunto por todos los presupuestos de Bienestar Social. Hoy solamente le preguntaba por la partida de ayudas individuales.

Y las partidas de ayudas individuales son necesarias, son importantes y hay que convocarlas con más agilidad, pagarlas en un tiempo determinado e incluso nosotros diríamos que hace falta, incluso, que haya más presupuesto.

Yo creo que convocar en verano es malo. Que reducir el plazo de presentación...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdón, Sra. Diputada.

Ruego al público silencio, por favor.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Reducir el plazo de presentación de documentos es malo para estas personas mayores y discapacitadas y reducir la financiación es malo.

Mi Grupo se pregunta ¿Esta es la forma del Gobierno para subsanar las dificultades?. Si ésta es la fórmula tengo que decir que es una manera perversa de atención y protección a las personas en situación de dependencia o que se conoce muy poco la situación de estas personas y las dificultades que tienen.

Convocar en verano, reducir el plazo, bajar a la mitad el dinero, tardar más de un año en pagar; son motivos suficientes para fomentar el desánimo de estas personas y de sus familias e inducirles a desistir de presenta solicitudes, sino tendrían usted muchas más, Sr. Consejero.

Cuando nuestro Grupo enmendaba el Proyecto de Ley de Protección a las Personas en Situación de Dependencia, lo hacía con conocimiento de causa, porque estos hechos nos confirman que las palabras del Gobierno con respecto a la protección social no se corresponden con nada con sus actuaciones.

Nosotros proponíamos que estas ayudas quedaran recogidas en la Ley como soporte imprescindible, para que el primer nivel de atención a las personas en situación de dependencia que es la ayuda a domicilio y la teleasistencia, fueran eficientes.

¿De qué sirve una ayuda a domicilio si la casa tiene barreras, si el baño no está adaptado, si la persona no recibe tratamientos especiales, si no recibe los soportes que necesita para poderse mover por esa vivienda?.

El tema que hoy debatimos y el rechazo a nuestra enmienda confirma nuestra sospecha. La Ley de Protección que se aprobó en este Parlamento solo tenía una pretensión, regular el copago.

Señorías, con 50 millones que se han suprimido que iban destinados a la mejora de calidad de la vida de las personas mayores, porque ahora los 50 millones van para todo el colectivo de personas en situación de dependencia que son muchísimos y se han suprimido, precisamente, los 50 millones que iban destinados a las personas mayores para ayuda a domicilio, para dietas especiales, para alimentos elaborados, para sustitución temporal de sus familiares que les cuidan habitualmente.

Y como me dicen algunos técnicos, que ayudan a estas personas mayores, para dar una pequeña ayuda a los voluntarios, a las vecinas que están cuidando en Herrerías, en La Masón, en Luena, en Miera, en Polaciones, en Rasines, en Soba, en San Pedro del Romeral, que no hay ayuda a domicilio y hay señoras y señores de 80 años, de 88 y de 90, que están siendo cuidados por sus vecinos.

Estas personas se acogían a estas ayudas y recibían de ciento a 150.000 pesetas o 200.000 pesetas para paliar esa ayuda a domicilio que no existe en sus Ayuntamientos. Y no existe en sus Ayuntamientos porque sus Ayuntamientos tienen muchas dificultades.

Y el Sr. Consejero, si no asume la ayuda a domicilio de esos Ayuntamientos que tienen muchas dificultades para asumirlo, al menos tenía que aumentar no disminuir estas subvenciones individuales, para que estas personas mayores de esos Ayuntamientos y otros más que no he dicho, pudieran acogerse a estas subvenciones y tener alguna persona, algún voluntariado o alguien vecino de allí, que les ayude a vivir en sus domicilios.

Porque precisamente estos Ayuntamientos son los que tienen una población cercana o superior al 40 por ciento de mayores de 65 años.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Lo decía antes, pero desde luego dentro de mi trabajo y de mis competencias y responsabilidades

están periódicamente seguir informando y lo haré encantado.

No tiene nada que ver las ayudas individuales con el desarrollo de programas sociosanitarios. Yo creo que tiene que ver todo.

Hay dos formas de hacerlo: Dar dinero a personas individuales para que ellos se busquen la vida o intentar garantizar a todo el mundo el acceso a unos servicios, vía ayuda individual, vía concertación de servicios, vía que esa persona tenga el recurso adecuado, financiado por la Administración Pública - insisto- vía ayuda individual o vía que ese servicio le llegue gratuito a esa persona.

Nuestro objetivo, ahora mismo es extender el servicio de ayuda a domicilio al cien por cien de los Ayuntamientos de Cantabria. Este año hemos llegado al 85 por ciento de los Ayuntamientos. En este momento en aquellos que no hemos llegado ha sido por imposibilidades materiales de los Ayuntamientos.

Estamos trabajando con los pocos que quedan y hay casos muy concretos, que yo espero resolver en poco tiempo.

Yo creo que hacer una convocatoria en un mes, valorar 870 solicitudes con 11 documentos en un mes y resolverlo en un mes; a mí me parece que es ganar en agilidad muchísimo tiempo.

Si hace unos días estábamos reconociendo aquí que había tardado un año y ahora mismo estamos en el mes de noviembre y se ha resuelto ya la convocatoria del año 2001; yo creo que indudablemente se ha avanzado muchísimo en la gestión a la atención a las personas mayores, en la atención sociosanitaria.

El Presupuesto ha aumentado y está aumentando de forma considerable. Se está mejorando muchísimo la gestión. Había personas antes que podían recibir determinadas ayudas por diferentes vías y personas a las que no podía llegar.

Ahora mismo, lo he dicho más de una vez y lo seguiré diciendo, todas las ayudas sabemos su tramo, su beneficiario y en qué se gastan. Cosa que hasta hace unos años era relativamente imposible.

Siento mucho que en este Parlamento no se haya entendido o por lo menos así lo dice Su Señoría, cuál era la finalidad del Proyecto de Ley de Protección a las Personas Dependientes.

Siento que sean compañeros suyos fuera de Cantabria los que están reconociendo la bondad de ese texto. Y siento mucho, como en otros textos, el que no hayan colaborado en conseguir un texto mejor, que

indudablemente seguro que tienen aportaciones para hacerlo.

Desde luego de esa Ley de Protección a las Personas Dependientes, si lo único que se saca es el copago; pues lo siento mucho porque recordar que los servicios sociales vienen siendo cofinanciados, bien por las personas, bien por las instituciones; desde la época socialista hay una Ministra de Asuntos Sociales que instauró la contribución de aquellos que tienen recursos para cofinanciar lo que vale un recurso social.

Por lo tanto, en ese sentido no hemos hecho nada más que plasmar lo que era una realidad en este momento. Si de un texto, que dice otras cosas, solamente se ha sacado esto; pues lamentamos mucho que ésta sea la realidad.

Insisto en que seguiremos trabajando en mejorar mucho la gestión, seguimos avanzando en ello. Los Presupuestos están creciendo de manera

importante y es nuestro objetivo que les llegue realmente a quien realmente lo necesita y no a aquellas personas que en un momento determinado supieron pedir en determinadas puertas, que ahora mismo tendrán que seguir unos criterios estrictamente objetivos y por unos equipos de valoración que en estos momentos están haciendo un trabajo impresionante.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Una vez finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos)

---